

2 0 2 1 - 2 0 2 4

H

**ACTA NÚMERO 11 ONCE.**

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DE 2022 DOS MIL  
VEINTIDÓS. -----

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,  
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia  
Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 14:11 catorce horas, con  
once minutos, del día 17 diecisiete de enero de 2022 dos mil veintidós,  
previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de  
Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes  
77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando  
cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley  
Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE  
MUNICIPAL**, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; SÍNDICO DEL  
AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL  
CALDERÓN; **REGIDORES:** LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SANCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSÉ  
ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA  
TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC.  
IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ  
CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC.  
MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del  
Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García  
Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el  
siguiente Orden del Día: -----

U

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 10, DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

**4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, RELATIVO A LA  
CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA  
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE  
LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA  
APROBACIÓN EN SU CASO.**

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

**5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA- RECEPCIÓN, PARA SU ENTREGA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

**6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

**7. ASUNTOS GENERALES.**

**8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

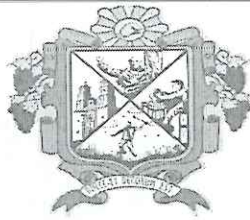
#### **1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Exhorto a las Direcciones de Obras Públicas y Protección al Ambiente, para la atención expedita del relleno sanitario en cuanto a su clausura y la apertura de la nueva celda.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

- 2. Asunto referente a la Clínica Alba.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

- 3. Punto referente al Monto de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Contrataciones, y de servicios aplicables para el ejercicio fiscal 2022.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

- 4. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a pago de gastos médicos y reembolso a empleados municipales.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 10, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: Si me permiten poner a aprobación de este Honorable Ayuntamiento, para efecto de omitir la lectura, del acta No. 10 de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre del 2021, y que se proceda a la firma de ésta, en atención a los puntos que ya fueron tratados, además de que previamente se les hicieron llegar para su revisión. - - - - -

Una vez presentada al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, en el sentido de que se omita lectura del acta No. 10

Hts

H

e



2 0 2 1 - 2 0 2 4

de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre del 2021, se procede a someterla a aprobación, solicitud que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

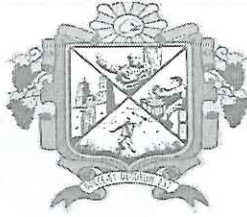
En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Acta No. 10, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre del 2021, y que se proceda a la firma de ésta, en atención a los puntos que ya fueron tratados, y que previamente se les hizo llegar el acta para su revisión en todas sus partes, misma que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 72, 74 cuarto párrafo, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

**4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, RELATIVO A LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más quisiera que me compartiera como fue que se eligieron a los integrantes de este consejo, Julio Cesar Espinoza Mora y Andrés Salvador Casillas Barajas, uno está por el Sector Empresarial Organizado y el otro por el Sector Académico.- - - - -



2021 - 2024

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: lo vimos en la comisión, con la ayuda de la Lic. María Teresa Peña, platicamos con ella, y nos hizo unas propuestas de algunas personas que representarían estos sectores, y a su vez lo presentamos a la comisión con los currículos, y se eligieron en la Comisión las personas quienes estarían integrando este consejo.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

**ACUERDO:** Una vez concluida la lectura del presente dictamen se **ACORDO: PRIMERO.-** Una vez que fue analizado el asunto en comento se determina y se aprueba por unanimidad de los integrantes de esta comisión aprobar la propuesta de Renovación y conformación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato durante la vigencia de la presente administración municipal dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

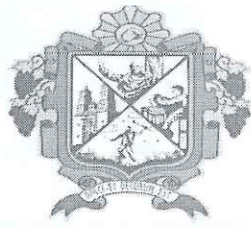
**SEGUNDO.-** Así mismo, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, venimos a proponer para que integren el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, las personas que a continuación se señalan:

CARGO	NOMBRE	DIRECCIÓN/DEPENDENCIA
Presidente	Lic. Adrián Hernández Alejandri	Presidente Municipal
Secretario ejecutivo del Estado	Lic. María Teresa Peña Gutiérrez	Titular de la autoridad de mejora regulatoria.
Vocal	Lic. Daniel Reveles Ibarra	Representante del Ayuntamiento presidente de la comisión de Reglamentación
Vocal	Lic. Angélica Ortiz Castro	Representante del Ayuntamiento presidente de la comisión de Desarrollo Rural y Económico
Vocal	Lic. José Francisco González Rodríguez	Representante del Ayuntamiento presidente de la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial
Vocal	C.P. Gerardo Licea Aguilar	Titular de la Tesorería Municipal
Vocal	Ing. Lorena Adriana Soto Godínez	Titular de la Contraloría Municipal
Vocal	Lic. Antonio Arredondo Aguilar	Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación
Vocal	Ing. Alfredo Mancilla Montalvo	Titular de la Dirección de Protección al Medio Ambiente
Vocal	Lic. Gerardo Marina Sandoval	Titular de la Coordinación de Fiscalización Municipal
Vocal	Arq. Demian Sandoval Salmerón	Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Sustentable
Vocal	C. Julio Cesar Espinoza Mora	Representante del Sector empresarial Organizado
Vocal	C.S. Andrés Salvador Casillas Barajas (Rector de la UTNG)	Representante del sector académico

Hts

H

3



2021 - 2024

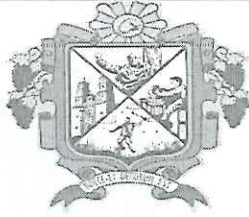
Con el propósito de impulsar la participación ciudadana y consolidar las actividades en materia de mejora regulatoria, se puso a consideración los representantes de los sectores de confederaciones, cámaras y asociaciones empresariales, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, y académico, por ser personas destacadas y reconocidas dentro de los sectores a los cuales pertenecen, teniendo una trayectoria pública destacable dentro de sus ámbitos de desarrollo, personas quienes vienen a enriquecer su contenido emitiendo sus opiniones y formulando propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas públicas en la materia.

En cuanto hace al cumplimiento del artículo 17 del Reglamento Municipal de la materia, que nos señal, quienes fungirán como invitados permanentes del Consejo con derecho a voz:

Que son: el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; el titular del Órgano Municipal de Planeación; El titular de Servicios Municipales; el Representante Regional del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria; un representante del Sistema Municipal de Agua Potable, un representante del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal vinculado a la Mejora Regulatoria; y un representante del Poder Judicial. Se realiza la propuesta de que una vez instalado el Consejo Municipal, se realice la invitación a las dependencias federal, estatal y del poder judicial, a fin de que sean ellas quienes propongan a las personas adscritas a sus instituciones, para que participen con su opinión técnica especializada.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Mejora Regulatoria vigente en el Municipio, los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

**CUARTO.-** Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria Municipal, en la siguiente sesión de ayuntamiento, una vez que se haya aprobado y al estar en disponibilidad de realizar la convocatoria en tiempo y forma a los integrantes.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

F

Se solicita por parte de la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. -----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76, fracciones V inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción VII, 128 fracciones IV y VI, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 11 ter. de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 2 fracción III, 3, 4 fracción III, 5 fracción V, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 20, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

  
3

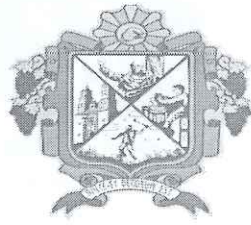
**5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA- RECEPCIÓN, PARA SU ENTREGA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más quería hacer el comentario que no se nos entregó a todos los Regidores o al menos en mi persona no fue así, la información completa del expediente de Entrega-Recepción, que se supone teníamos que revisar todo el Ayuntamiento, también en la Sesión de Ayuntamiento anterior, se acordó que se iba a revisar a detalle por parte del H. Ayuntamiento, el informe que presentó la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo cual tampoco sucedió, hasta el día de hoy se revisó, no como habíamos acordado que se iba estar revisando más a detalle, nada más que conste en acta que no se llevó a cabo las cosas como se habían acordado.-----

  
1

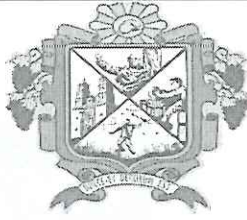
Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: también en relación con este dictamen del Expediente de la Entrega-Recepción, nada más quisiera comentar y solicitar que se elaboren en la Comisión correspondiente las denuncias o quejas necesarias, para que la Contraloría Municipal, inicie los procedimientos tanto de investigación, como en su caso sustanciación de responsabilidades administrativas, toda vez que concretamente en el expediente de entrega-recepción, y la revisión que se hizo de los trabajos de la comisión, ciertamente se detectaron algunas irregularidades administrativas, por mencionar algunas, esta lo del crédito fiscal, que se omitió pagar durante dos administraciones, un crédito fiscal que no llegaba ni a los \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos, 00/100 M.N.) y ahora con recargos, multas y demás se tuvo que pagar más de \$8'000,000.00 (Ocho Millones de Pesos, 00/100 M.N.), entonces creo que si es una lesión muy grave al erario público del municipio, y si es importante que las dependencias o las áreas encargadas, tanto de encontrar responsabilidades como fincarlas hagan esa parte del trabajo, otro de los temas que surgió precisamente con mayor hincapié el día de hoy, fue los trabajos que se hicieron en materia del basurero municipal, sabemos que al parecer se pretendía su clausura del montón de basura que ya está ahí, pero al parecer no están hechas todas las acciones necesarias, hay normas técnicas que regulan el procedimiento para clausurar un relleno sanitario, y al parecer no se han cumplido a cabalidad, o no se ha hecho lo que se tiene que hacer, a pesar de que en la anterior administración, ya se mencionaba que ya lo iban a clausurar, que era un logro de la administración, y también sigue pendiente el trabajo necesario en la nueva celda, para que esa nueva celda sea utilizada como relleno sanitario, y que cumpla con todas las especificaciones técnicas necesarias y que eso nos evita mayores accidentes, al día de hoy quizás fue un incendio que no provocó mayor alarma, pero si pudiera ser que ese montón de basura tan enorme, pudiera generar una explosión o un incendio de mayores dimensiones, que pudieran inclusive lesionar personas, entonces si hay irregularidades en estos trabajos y en los demás que ya detectamos en la comisión, ojalá que efectivamente la Contraloría Municipal, las investigue, porque recordemos que ahora la Contraloría Municipal, tiene tres áreas, una encargada de la investigación de las posibles faltas, otra encargada de la sustanciación de los





2 0 2 1 - 2 0 2 4

procedimientos, concretamente para darle audiencia a quien se considere probable comisor de alguna falta administrativa, y la otra encargada de la resolución de las faltas no graves, y si se detecta que existieron faltas administrativas graves, pues en su caso se tendría que notificar a la Auditoría Superior del Estado, para que ellos instrumenten la sustanciación del procedimiento, y que en su momento sea el Tribunal de Justicia Administrativa, quien aplique las sanciones correspondientes, nada más hacer hincapié en eso, que las responsabilidades, las omisiones o las irregularidades, que efectivamente detectamos en este proceso de la revisión del expediente de Entrega-Recepción, si sean canalizadas a la Contraloría Municipal, para que le dé seguimiento y haga su chamba, porque es su trabajo de ellos esta parte.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: nada más para abonar a lo que comenta el Regidor Daniel, en el reverso que se encuentra como cuerpo del dictamen, viene todas las observaciones, unas ya fueron solventadas, que fue lo que se trabajó en la mesa de trabajo, algunas todavía están en periodo de revisión, por eso en el dictamen hace mención que también este dictamen no exime a lo que está todavía en proceso, y cabe señalar que ahí mismo se menciona, que la misma Auditoría del Estado, en conjunto de lo que resuelva el Congreso, va a dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, lo cual me voy a permitir leerlo, dice: " la secretaria, son los órganos internos de control tendrán a su cargo en el término de su competencia de investigación, sustanciación y calificación de las faltas, tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, la secretaría y los órganos internos de control serán competentes para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos de esta ley, en el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación, la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad de infractor, deberán elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa, y presentarlo a la autoridad substanciadora para que proceda con los términos previstos de esta ley", entonces la misma Auditoría Superior del Estado, sería quien pueda notificar, como bien lo dice el Regidor, en esta caso la Contraloría Municipal, para darle seguimiento a lo que haya detectado, en este caso nosotros ya determinamos, viene la clasificación

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

de cada una de las áreas que competen alguna presunta responsabilidad el cual viene en el archivo adjunto que les mande el fin de semana, y que ya lo trabajamos el viernes pasado.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo creo que otro de los temas importantes que salían a relucir es el tema de las luminarias, si bien ya lo está trabajando la Auditoría, si es importante que se mencione, nos han comentado los directores que no se les entregó el proyecto concluido, entonces es importante que quede en el acta asentado esto.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en relación con lo que comenta el compañero Regidor Adolfo, si bien es cierto que la Auditoria Superior del Estado, tiene como atribución revisar tanto las cuentas públicas, como los gastos en materia de obra, inclusive hacer auditorias de desempeño, como la que estuvimos viendo en meses pasados, relacionada con el alumbrado público, y que tienen esa función de revisar el gasto público de los Municipios, también detectan irregularidades y en su caso promueven las denuncias correspondientes ante los órganos de control, en este caso la Contraloría, también es de considerarse que en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal, se menciona que también en el dictamen como ya lo plasmamos, si se encuentran irregularidades, se deben promover las presuntas responsabilidades con motivo de las observaciones generadas, entonces yo creo que no obstante que ciertamente la Auditoría, estará haciendo su trabajo, en el momento que ellos traen calendarización, también es importante que nosotros como Ayuntamiento, y dado que estamos generando este acuerdo de aprobación de un expediente de Entrega-Recepción, si considero que se debe generar un punto de acuerdo, en el que se de vista a la Contraloría Municipal, sino de todo el expediente, que de entrada ellos tienen conocimiento, porque está en la plataforma del Sistema Integral de información Municipal, el SIM, por lo menos de los apartados o del anexo de las observaciones donde determinamos que hay presuntas responsabilidades, yo si considero necesario que se turne a la Contraloría Municipal, al menos esa parte del dictamen o del expediente, para que ellos inicien con los procesos que les corresponden, primero la investigación, después la sustanciación de las responsabilidades, y en su caso pues aplicar alguna sanción o dar vista a



2 0 2 1 - 2 0 2 4

H

la Auditoría del Estado, o al Tribunal de Justicia Administrativa, para la imposición de sanciones en caso de que se consideren efectivamente detectadas las responsabilidades, solicitar que se incluya esa parte. - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:-** Una vez concluida la lectura del presente dictamen se **ACORDO: Único.** Se remite el presente dictamen y el informe correspondiente relacionado a las conclusiones e informe del proceso de entrega - recepción, así como el expediente completo remitido a esta comisión en la sesión ordinaria número dos del cual consta en el acta circunstanciada de fecha de 10 de octubre de 2021, el cual da cumplimiento y finalización del presente acto por parte de esta comisión. Cabe señalar que este dictamen no exime ni se interpone en los procesos y verificaciones aún en proceso por la Contraloría Municipal, Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como cualquier otro órgano de fiscalización que tenga vinculación con el proceso en comento.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación al H. Congreso del Estado de Guanajuato, así como a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar. - - - - -

3

Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mara, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 47, 48, 61, 62, 63, 70, 72, 76, fracción VI, 79 fracciones II, III, VII y VIII, 81, 83 fracción I, 83-2 fracción V, 128, fracción I y IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 24, 25, 35 y 37 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, 16, fracción XII, 20, 21, fracción VI,

7

M

H + s



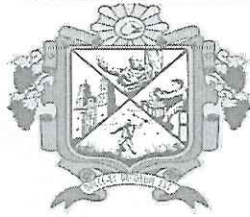
2 0 2 1 - 2 0 2 4

23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

En uso de la voz el Regidor José Adolfo Campos Mata manifiesta: sumándome a la propuesta del Regidor Reveles, solicito Secretario que mediante acta certificada, se le notifique a la Contraloría Municipal, para que inicie con los trabajos correspondientes. - - - - -

**6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, manifiesta: atendiendo al contenido de este punto que es presentación del dictamen me permitiré no tanto darle lectura, sino explicar su contenido: se nos hizo llegar a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, el expediente de 4 empresas, que piden autorización o conformidad del Ayuntamiento, para prestar servicios de seguridad privada en el territorio del Municipio, como ya es normal cuando se presenta estos expedientes, se procede a su análisis en comisión, algunos de ellos ya traían un oficio de parte del Secretario de Seguridad Pública, en el que menciona que se analizaron los expedientes, y que si reúnen todos los requisitos para que se les otorgue la conformidad municipal, sin embargo en la comisión nos dimos a la tarea de revisar cada uno de los expedientes en cuanto a la documentación que incluyen, y procedimos a referirnos concretamente al contenido del artículo 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en el cual se establecen cuales son los documentos que deben presentar las empresas al Ayuntamiento, para que se les otorgue esa conformidad, y que válidamente o con esa anuencia del Ayuntamiento puedan prestar sus servicios, y bien, se encontró que en ninguna de las 4 empresas que revisamos reúne la totalidad de los requisitos que prevé el Reglamento, y yo creo que por ser una sesión pública, voy a omitir los nombres para no ventanearlos, pero si comentar que se les notifique por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, el contenido del acuerdo, en el sentido de que no incluyeron a cabalidad



2021 - 2024

cada uno de los documentos que refiere el artículo 52 del Reglamento, a una de ellas solamente le faltaron 2 requisitos, que son las cartas de no antecedentes penales de los socios y, copia certificada del poder del representante legal, y creo yo que a veces la empresas consideran que con anexar una copia simple ya están cumpliendo, sin embargo, el precepto es muy claro, dice que es copia certificada del poder del representante legal de la empresa, y una de las empresas si lo presentó, pero las demás no, después tenemos de una segunda que revisamos, a esta nada mas le está faltando la relación de personas y domicilios a quienes presten sus servicios, así como la información del personal operativo, algunas empresas mencionan que no tiene personal operativo vigente, y pues ya les damos el visto bueno, si no tiene personal trabajando, se entiende que no pueden presentar información de ese personal inexistente, sin embargo, esta empresa en particular pues no menciona que no tenga personal, entonces si no menciona que no tiene, se entiende que debería presentar toda la información, y la información que refiere ese artículo también es información reservada y si es amplia, entonces se entiende que debe ser muy específico y no lo trae, que es una relación de los nombres, domicilios, estado civil, copias de acta de nacimiento, cartas de no antecedentes penales recientes, y copia de las constancias de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, otra de las empresas que casi tenía todos los requisitos, sólo le faltó la copia certificada del poder del representante legal, es lo que les digo, a veces piensan que con una copia simple ya reúnen el requisito, pero como nuestro reglamento dice copia certificada, pues así tiene que ser, y hay otra que si la verdad le falta la mayoría de los requisitos, desde luego no vamos a mencionar el nombre para no exhibirlos, pero no traen muchos, entonces ahí lo trabajamos en la comisión.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:** Una vez que se da lectura al dictamen, se **ACORDO:** Se notifique a las empresas de Seguridad Privada, denominadas SEGURIDAD PRIVADA AGILLON S.A. de C.V., SPARTAN CORPORATIVO ESPECIALISTAS EN SISTEMAS INTRAMUROS DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA S. de R.L. de C.V., LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. de C.V. y SERVICIOS INTEGRALES JVL S.C., por conducto de sus representantes legales, a efecto de que se le requiera

Hts

H

e



2 0 2 1 - 2 0 2 4

para que den cabal cumplimiento a los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, lo anterior para estar en condiciones de que les otorgue la anuencia solicitada, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 70, 72, 76 fracción VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción III, 83-4 fracción VIII y 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 9 fracción I, 10 fracción IV de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 1, 51, 52 y 53 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

#### 4. **ASUNTOS GENERALES.**

**Asunto General 1.** EXHORTO A LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DEL RELLENO SANITARIO EN CUANTO A SU CLAUSURA Y LA APERTURA DE LA NUEVA CELDA.

En uso de la voz, el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: el punto de acuerdo es un exhorto a los Directores de Obra Pública, Medio Ambiente, para la atención expedita de los temas en cuanto a la clausura de la actual celda del relleno sanitario y la apertura de la nueva, ya lo comentaba el Licenciado Reveles, el compañero Adolfo, cumpliendo cabalmente con todos los requisitos que la legislación en esa materia nos pide, pero si hacer el exhorto para que a la brevedad no reunamos y atendamos ese tema tan urgente, ya hay un presupuesto de más de \$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) que destinamos para este ejercicio 2022, ver la manera de cumplirlo, buscar con la SMAOT y con la PAOT el poder convenir algún otro recurso para darle cabal cumplimiento a esa clausura y la apertura, seria todo y



2 0 2 1 - 2 0 2 4

programar una reunión a la brevedad con el Ayuntamiento y los directores para tomar cartas en el asunto que se requiere.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: bien, pondré al tanto a los Directores, y atiendan de inmediato la solicitud, porque es un tema prioritario, hoy les hacía mención a todos, que es un tema que debemos de atender de manera inmediata, para dar solución a esta situación que, cada día va a ser más constante, si no damos un solución inmediata al tema, vamos a seguir continuando con estas situaciones riesgosas y espontáneas, porque finalmente no se ven venir, entonces una mañana o una tarde cualquiera, puede suceder un tema complejo, y que después no solamente puede ser un incendio simple, sino que podemos correr un riesgo mayor, entonces me sumo yo al punto y respaldar que se haga un trabajo inmediato en este tema del tiradero.-----

## **Asunto General 2. PUNTO REFERENTE A LA CLÍNICA ALBA.**

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: buenas tardes compañero, el motivo de mi intervención es para solicitar al Honorable Ayuntamiento, Presidente, compañeros Regidores, una reunión, a la brevedad, con respeto a la Clínica ALBA, o sea que nos reunamos ya, es una situación bastante fuerte que ha estado pasando, viene diario gente, y la verdad ya no encuentro para donde mandarlos, a veces los mando con el Señor Presidente, a veces le caemos nosotros, a veces soy yo, y aquí me preocupa mucho, hay pacientes que están incluso endeudados con la clínica, y otros están muy mal, entonces es un tema que no debemos de tomar a la ligera, ya hay que hacer algo, pero ya, Señor Presidente, le solicito personalmente una reunión, he estado tratando de que esto se llevara a cabo sin llegar a Cabildo pero no se ha logrado, entonces si me urge esta situación.-----

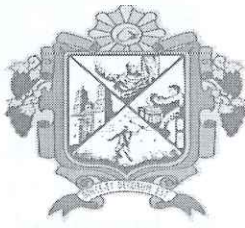
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: yo creo que a todos, este tema ya lo platicamos en su momento, hay que buscar la manera que ya se presenten, ya mandaron por ahí alguna propuesta, y de tener nosotros listo también la contrapropuesta a lo que este tema refiere para poder

H7s

H

C

9



2 0 2 1 - 2 0 2 4

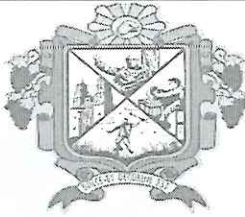
apoyar a todos estos enfermos de insuficiencia renal, y que no solamente usted está preocupada, sino todo el Ayuntamiento en lo general, estamos preocupados y ocupados por el tema, efectivamente unos los resuelve usted, otros lo resolvemos en lo particular cada uno de nosotros, pero todos los días tenemos gente que busca apoyo, no se diga en el DIF, el DIF tiene hoy un tema de solicitudes bastante amplio en lo que a este tema refiere, de manera particular y a nombre del Ayuntamiento me permitiré nuevamente hacer la citación a los directores, dueños de esta clínica, para que se presenten a la brevedad, en base también a lo que ya podemos tener nosotros como propuesta, yo también de la misma forma los invito a que programemos una reunión en lo económico como Ayuntamiento, para tomar la decisión de cuál será la propuesta ya fija e inamovible para poder convenir con esa clínica.-----

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: si me gustaría que lo abordáramos en seguida de esta sesión Señor Presidente, ahorita que estamos todos juntos.-----

**Asunto General 3. PUNTO REFERENTE AL MONTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIONES, Y DE SERVICIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: el punto que quiero tratar es referente al monto, que en términos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, debe ser aprobado anualmente por el Ayuntamiento, ciertamente en el mes de diciembre estuvimos trabajando el paquete fiscal, como le llamamos en la Comisión de Hacienda, y como quedo aprobado por el Ayuntamiento, en el que se aprobó tanto el presupuesto, como la plantilla de personal, así como los lineamientos de austeridad y las disposiciones administrativas de recaudación, complementarias a la Ley de Ingresos, sin embargo en el artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, indica que el Ayuntamiento debe aprobar cada año el monto





2 0 2 1 - 2 0 2 4

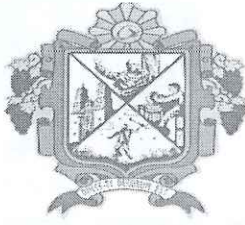
que deberá ser tomado en cuenta para las adquisiciones en el año subsecuente, yo estuve buscando y en el mes de marzo del 2021, publicaron el acuerdo del Ayuntamiento que estableció esos montos para el año pasado, entonces ahorita estamos ya arrancando el año 2022, y no hemos aprobado estos montos, yo sugiero que sea un tema que se aborde en la Comisión de Hacienda, o en la reunión de trabajo que vayamos a tener con el Ayuntamiento, para que se analice que montos se van a tomar en cuenta, en el año pasado teníamos que para las adjudicaciones directas los montos son desde \$1.00 a \$300,000.00, para adjudicaciones directas con cotización de 3 proveedores, era desde \$300,000.01 hasta \$2'000,000.00, las licitaciones restringidas son desde \$2'000,000.01 hasta \$3'000,000.00, y las licitaciones públicas, en el año pasado estaban fijadas desde \$3'000,000.01, sin sugerir en este momento unos montos que yo considero que si es necesario que nos sentemos a platicar este tema, es toral para los trabajos de la administración, pues se contratan cosas a diario, como del Comité de Adquisiciones, que afortunadamente ya tenemos aprobada la integración del Comité de Adquisiciones, ya no habría inconveniente para que si hubiera necesidad de un gasto fuerte, se pudiera trabajar el procedimiento en las sesiones o en los trabajos de ese comité de adquisiciones, la propuesta para que se tome un punto de acuerdo en el que se establezca la dinámica para el establecimiento de estos montos, para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, yo propongo que se turne el tema a la Comisión de Hacienda, para que de ahí surja en esa comisión estamos integrantes de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento, yo creo que será conveniente que ahí surja la propuesta y en la siguiente sesión de ayuntamiento tengamos ya el acuerdo para estos temas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, manifiesta: le parece bien que se turne a la Comisión de Hacienda, para que ahí se trabaje Regidor, y Regidores que conforman la comisión, y ahí dejar estipulado los montos a ejercer.---

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: si ojalá se pueda turnar para que sea la comisión quien dictamine, y obviamente si se tiene que someter a consideración del Ayuntamiento, porque este

Hts

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, a signature, and several other marks.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

acuerdo se debe publicar, según establece el artículo 22 del reglamento en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, si es necesario que pase a la comisión, suba el dictamen a sesión de Ayuntamiento, se aprueba y entonces ya se publique.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, manifiesta: así lo haremos Regidor como marca estrictamente ley.-----

**Asunto General 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE PAGO DE GASTOS MÉDICOS Y REEMBOLSO A EMPLEADOS MUNICIPALES.**

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social procede a dar lectura al dictamen señalado.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

**ACUERDO:-** Una vez concluida la lectura del presente dictamen, se **ACORDO: Único.** Se aprueba el dictamen financiero 170/PMDH/TM/2021, de la Tesorería Municipal presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión. Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el Dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, el pago de gastos médicos al empleado municipal que se detalla en la siguiente tabla:

EMPLEADO	GASTO A AUTORIZAR	DEPENDENCIA	NO. DICTAMEN
JOSE DE JESÚS GONZÁLEZ ALMANZA	\$ 1,645.71	SEGURIDAD PÚBLICA	170/PMDH/TM/2021
TOTAL	\$ 1,645.31		



2 0 2 1 - 2 0 2 4

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 123 apartado B fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción II y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:08 quince horas, con ocho minutos, del día de hoy, 17 diecisiete de enero del 2022 dos mil veintidós, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN

Hts

H

B

C

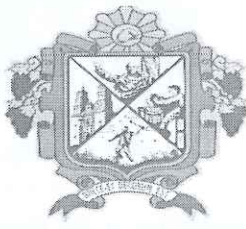
D

E

F

G

H



2021 - 2024

REGIDORES:



LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ



LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ  
MÁRQUEZ



LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA



LIC. DANIEL REVELES IBARRA



C. HERMELINDA TORRES SOTELO



C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
CRUCES



LIC. IRVING GERARDO ORNELAS  
RODRÍGUEZ



LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO



TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES  
RODRÍGUEZ



LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ  
OCAMPO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.